

Entrada en Vigor Ayudas a la Dehesa Extremadura

Escrito por César Martín Alcoba

Jueves, 14 de Marzo de 2013 07:26 - Actualizado Lunes, 18 de Marzo de 2013 08:49

Entrada en Vigor Decreto Ayudas a la Dehesa Extremadura

Publicación en boletín oficial a 14/03/2013

DECRETO 22/2013, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la regeneración y otras mejoras en terrenos adehesados y se efectúa la primera convocatoria de las mismas. (2013040025)

El plazo de entrega de la documentación es de tan solo 20 días. De modo que se han de hacer todos los estudios pertinentes de las fincas de forma rápida.

Se valorará seriamente el grado de cumplimentación de la documentación técnica de la solicitud de la subvención (penalizando con 15 puntos sobre 75 puntos máximos, es decir 20 % de la puntuación total) en el caso de que la solicitud precise subsanación.

Para realizar el estudio de su Dehesa no dude en ponerse en contacto Gisrena, S.L.

mail: info@gisrena.com

Tlf1 Oficinas.- 927 50 20 15

Tlf2 Técnico especialista.- 609 84 62 47

Tlf3 Técnico especialista.- 619 03 95 94

Entrada en Vigor Ayudas a la Dehesa Extremadura

Escrito por César Martín Alcoba

Jueves, 14 de Marzo de 2013 07:26 - Actualizado Lunes, 18 de Marzo de 2013 08:49

Enlace al Diario Oficial de Extremadura:

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2013/510o/13040025.pdf>

TABLA DE PUNTUACIÓN:

CRITERIO

FÓRMULA / CONDICIONANTE

VALORACIÓN

1)

Actividades solicitadas

Incluidas en el plan especial de un instrumento de gestión aprobado

20

En terrenos distintos a los anteriores, se aplicará la fórmula siguiente:

Entrada en Vigor Ayudas a la Dehesa Extremadura

Escrito por César Martín Alcoba

Jueves, 14 de Marzo de 2013 07:26 - Actualizado Lunes, 18 de Marzo de 2013 08:49

0-20 (con dos decimales)

$\sum(\text{Superficie actuación}^* \text{ Valor actividad}) / \sum \text{Superficies actuación}$)

[Nota: el “ *Valor actividad* ” se detalla en una tabla dentro de la “Valo

[Nota: “ *Superficie actuación* ” es la superficie sobre la que se va a ejecu

2)

Superficie con un instrumento de gestión forestal

Con un instrumento de gestión forestal (I.G.F.) aprobado por la administración forestal

20

Con un instrumento de gestión forestal o plan PREIFEX aprobado por la administración competente

15

Entrada en Vigor Ayudas a la Dehesa Extremadura

Escrito por César Martín Alcoba

Jueves, 14 de Marzo de 2013 07:26 - Actualizado Lunes, 18 de Marzo de 2013 08:49

Instrumento de gestión forestal o plan PREIFEX formalmente entregado ante la administración competente

10

3)

Grado de cumplimentación de la solicitud de subvención

Cumplimentación correcta que no precisa subsanación

15

Cumplimentación incorrecta que origina un requerimiento de subsanación

0

4)

Tipo de solicitante

Asociación forestal

Entrada en Vigor Ayudas a la Dehesa Extremadura

Escrito por César Martín Alcoba

Jueves, 14 de Marzo de 2013 07:26 - Actualizado Lunes, 18 de Marzo de 2013 08:49

15

Agricultor a título principal (ATP) o explotación prioritaria o joven agricultor

10

5)

Localización del domicilio legal y del domicilio fiscal del solicitante

El domicilio legal y el domicilio fiscal radican en la Comunidad Autónoma de Extremadura

5

6)

Localización en áreas protegidas de Extremadura o en lugares de importancia comunitaria

En alguno de estos casos: parque nacional; parque natural; o espacios naturales transfronterizos

5

En alguno de estos casos: zonas de interés regional (ZIR); red ecológica europea Natura 2000, que incl

CONSIDERACIONES INICIALES

- - El decreto ha sido aprobado el día 5 de marzo de 2013, y publicación en DOE el 14/03/2013. La presentación de documentación debe hacerse en 20 días.

- - Es muy valorable que el expediente de petición de dichas ayudas no presente errores técnicos, con lo cual es importante que se estudie técnicamente el estado de las dehesas. Con el motivo de el expediente este bien presentado.

- - La partida total alcanza los 22,5 millones, de los que 15 son para este año; 4,5 millones para el 2014 y 3 millones para 2015.

- Las subvenciones serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2007-2013 (FEADER), eje 2 (mejora del medio ambiente y del entorno rural), medida 2.2.7 (inversiones no productivas), y la tasa de cofinanciación de la UE es del 75%.

- El porcentaje de la ayuda será del 95% para actuaciones de regeneración de dehesas prevención de la seca, y del 85% en los restantes casos.

- - Se considerarán terrenos forestales adehesado, las formaciones vegetales dotadas de una estructura arbórea abierta, pobladas principalmente por especies del género Quercus, y de un estrato herbáceo o de matorral serial.

- - Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas titulares de alguna explotación con terrenos forestales adehesados.

- - El importe máximo subvencionable es de 60.000 euros y el mínimo 3.000 euros.

- - Las valoraciones y actividades, aunque muy próximas a la realidad, aún están expuestas a cambios, en la publicación definitiva de las ayudas.